

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

36750 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga licencia para la prestación del servicio portuario de carga y descarga de equipajes y vehículos en régimen de pasaje, tanto de buques de línea regular como de crucero, en los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía a la empresa VALENCIA TERMINAL EUROPA, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 29 de junio de 2021, de acuerdo con la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección General, acordó:

Otorgar la Licencia para la prestación del servicio portuario de carga y descarga de equipajes y vehículos en régimen de pasaje, tanto de buques de línea regular como de crucero, en los Puertos de València, Sagunto y Gandia a la empresa VALENCIA TERMINAL EUROPA, S.A., por un plazo de seis (6) años, contados desde la fecha de notificación del acuerdo de otorgamiento de la licencia, con sujeción al: (i) Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre; (ii) en lo que no se oponga a éste, por el Pliego de Prescripciones Particulares regulador del servicio portuario objeto de la misma, aprobado por el Consejo de Administración de la APV en su sesión de 18 de febrero de 2010 y (iii) a lo dispuesto en el Reglamento de Servicio y Policía de las zonas de servicio de los puertos incluidos en el ámbito de actuación del Puerto Autónomo de València (hoy Autoridad Portuaria de València), de 1 de febrero de 1986, o documento/s que lo sustituya/n o desarrolle/n conforme a lo dispuesto en el artículo 295 del TRLPEMM.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del TRLPEMM.

Valencia, 9 de agosto de 2021.- El Presidente, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A210048599-1